



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
SEC18I007Y

Código de Expediente
SEC/2024/59

Fecha y Hora
13/08/2024 11:22

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



501E10206024184G0A7V

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA A 09 DE AGOSTO DE 2024

Asisten:

Alcaldesa - MENENDEZ GONZALEZ, MARTA

Secretaria - VALLE FIDALGO, CRISTINA

Concejal/a - MENENDEZ SUAREZ, DANIEL

Concejal/a - MENENDEZ ORVIZ, GABRIEL

Excusan su asistencia:

Concejal/a - LOPEZ ALONSO, MARIA DEL PILAR

Siendo las 12:00 horas del día a 09 de agosto de 2024, bajo la Presidencia de D^a MARTA MENENDEZ GONZALEZ, se reúnen los Señores Concejales, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados en legal forma.

1. Aprobación, si procede, ACTA sesión anterior.

Consultados los Sres. Concejales confirman que han recibido el Acta.

La Junta de Gobierno Local por (3) votos a favor y (1) ausencia aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

2.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2024. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES. (ADE/2024/10)

Vista la legislación aplicable, concretamente:

— Los artículos 21, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 9.2, 22.2 b) y c), 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

— Los artículos 55, 66 y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

— El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Vistas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2024.

Visto que dentro del plazo reglamentario se han presentado 15 solicitudes las cuales cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y que corresponde a las siguientes asociaciones, con número en el registro municipal y la propuesta de subvención a conceder:

- CLUB CICLISTA LA DEGOLLADA GRULLOS 900,00 €
- LOS SEIS PUEBLINOS DE CANDAMO 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MURIAS DE CANDAMO 1.277,75 €

- ASOCIACIÓN VECINAL DE SAN ROMÁN 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES "AMIGOS PARA SIEMPRE" 900,00 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN FELIPE" ACES 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN NICOLÁS DE BARI" CUERO 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LLAMERO-FERREROS "SANTA MARIÑA" 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PRAHUA 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN TIRSO" 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN JUAN" 1.277,75 €
- SOCIEDAD DE FOMENTO DE SAN ROMÁN DE CANDAMO 900,00 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS "SANTO ESPÍRITU" VALDEMORA 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE VECINOS "SANTA MARÍA" EL VALLE 1.277,75 €
- ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTA EULALIA" LLAMERO (CANDAMO) 900,00 €

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS: 15 Importe: 17.655,25€

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Resolución de Alcaldía de Delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local por (3) votos a favor y (1) ausencia aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones a las Asociaciones Vecinales solicitantes que figuran en la relación, en los términos y por las cuantías que individualmente se recogen.

SEGUNDO.- El abono de la subvención queda sujeto a la acreditación del cumplimiento de la finalidad de la misma mediante su adecuada justificación y cumplimiento de todos los demás requisitos exigidos en las bases reguladoras, siendo el plazo máximo de justificación el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 17.655,25 € con cargo a la aplicación 338.480 del vigente presupuesto de 2024.

CUARTO.- Que se de traslado del presente acuerdo a las asociaciones solicitantes, así como a Intervención Tesorería a los efectos oportunos.

3. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE CONSORCIO DE LAS PARCELAS 461 Y 11461 DEL POLIGONO 6 DENOMINADA "FUENCANA" EN TERMINOS DE SAN ROMAN EN LOS TERMINOS QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO (ALC/2024/86).

Se retira del orden del día trasladando su tramitación a la Concejalía Delegada de Montes.

4. PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS PANDIELLAS LA MAFALLA MURIAS Y CUERO (ALC/2024/52).

Visto que en fecha 12 de mayo de 2024 con N° de Registro de entrada 936 se remite por parte de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios del Principado de Asturias "solicitud de certificación municipal de acuerdo de necesidad y prioridad, aprobación de proyecto de obra, autorización para ocupar bienes y disponibilidad de los terrenos relativos al proyecto de obras de mejora del abastecimiento de agua a Las Pandillas, La Mafalla, Murias y Cuero (Candamo)"

A la vista del proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Abel Cuervo Fernández, obrando en el expediente informe de la Oficina Técnica y siendo la ejecución a cargo del del Servicio de Obras Cooperables - Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios del Principado de Asturias.

A fin de dar cumplimiento con la petición del referido Servicio; examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento SEC18I007Y	Código de Expediente SEC/2024/59	Fecha y Hora 13/08/2024 11:22	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 501E10206024184G0A7V		

Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Resolución de Alcaldía de Delegación de competencias,

La Junta de Gobierno Local por (3) votos a favor y (1) ausencia aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la obra necesaria y de gran prioridad teniendo en cuenta que su ejecución es de interés para todos los vecinos, manifestando que los beneficios que reportará esta obra superan ampliamente los costes económicos que su conservación supone a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS PANDIELLAS, LA MAFALLA, MURIAS Y CUERO redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Abel Cuervo Fernández obrante en el expediente arriba referenciado.

TERCERO.- Autorizar la ocupación de bienes y derechos de titularidad municipal afectos al proyecto así como comunicar a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de incendios la disponibilidad de los terrenos y otros bienes de particulares necesarios para ejecutar la obra.

CUARTO.- Adoptar el compromiso de aceptación de las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería, así como su inclusión como bienes de dominio público en el inventario municipal, y de conservación y mantenimiento a expensas de este Ayuntamiento de las mismas, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

QUINTO.- Que por Secretaría se expida certificación del presente acuerdo a fin de de dar traslado del mismo a la a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de incendios del Principado de Asturias - Servicio de Obras Cooperables a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

5. Ruegos, Mociones y Preguntas.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:50 horas del día arriba referenciado, de la cual yo como Secretaria levanto el presente Acta en el ejercicio de la competencia de fe pública que me es propia.

En Candamo a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde P.D (213/2024).

La Secretaria.

*GABRIEL MENENDEZ ORVIZ
Teniente Alcalde 1º
16-08-2024 10:54*



VALLE FIDALGO,
CRISTINA
Secretaria-Interventora
13/08/2024 13:51